

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/LCD

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**5.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX**  
**RELATIVA A LLEVAR A CABO DE FORMA INMEDIATA LA RECLASIFICACIÓN**  
**PROFESIONAL DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES DE ALCOBENDAS,**  
**ATENDIENDO A LA LEY 1/2018 DE 22 DE FEBRERO DE COORDINACIÓN DE**  
**LOS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El Sr. Montenegro Herrera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno19 de septiembre de 2019 y nº de registro de Plenos 188 y con fecha de entrada en el Registro General de 18 de septiembre de 2019 y nº de Registro General de Entrada 30750, Moción que literalmente transcrita dice así:

*“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS*  
*En Alcobendas, a 17 de septiembre de 2019*

*El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:*


*Llevar a cabo de forma inmediata la reclasificación profesional de los Policías Municipales de Alcobendas, atendiendo a la Ley 1/2018 de 22 de Febrero de Coordinación de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Numerosos integrantes de la Policía Municipal de Alcobendas, de forma directa e individual, así como sus principales representantes sindicales, nos han transmitido su malestar y su preocupación por que no se haya llevado a cabo todavía la reclasificación profesional de acuerdo con la Ley citada.*

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	HsLg28GHvJ+dP3b1YPhqQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/10/2019 09:52:52	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/10/2019 17:02:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?HsLg28GHvJ+dP3b1YPhqQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?HsLg28GHvJ+dP3b1YPhqQg==</a>			

*Efectivamente, el no haber realizado dicha reclasificación trae consigo inconvenientes para nuestros policías, que ven mermadas oportunidades de servicio y de promoción.*

*Por otra parte, esta reclasificación, que ya han llevado a cabo otros municipios de la Comunidad de Madrid, es un imperativo legal, de tal manera que ya ha habido denuncias de policías en otros Ayuntamientos con sentencias favorables a los demandantes.*

*Por último, la reclasificación inmediata, realizada de forma específica e independiente a cualquier otra negociación de convenio, tiene la ventaja de satisfacer las necesidades de la Policía Municipal pero también ser de mejor interés para esta Corporación, que podrá negociar condiciones paralelas a la misma, con sentido común y no bajo sentencias judiciales.*

*Por todo lo expuesto y para dar así cumplimiento inmediato de la Ley, Grupo Vox propone al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:*

*PRIMERO: Solicitar al Gobierno Municipal que lleve a cabo la reclasificación inmediata de la Policía Municipal de Alcobendas, de forma independiente y con carácter de urgencia.*

*SEGUNDO: Puesta a disposición del Gobierno Municipal para participar y apoyar en las negociaciones para conseguir llevar a buen fin y con las mejores condiciones posibles dicha reclasificación.*

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera  
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox.”*

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (26).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a tres de octubre de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	HsLg28GHvJ+dP3b1YPhqQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/10/2019 09:52:52
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/10/2019 17:02:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?HsLg28GHvJ+dP3b1YPhqQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?HsLg28GHvJ+dP3b1YPhqQg==</a>		

